



No. 202510130032521

Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR ERNESTO VARGAS GOMEZ

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1600	Fecha:	25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los (as) Señora (es) ERNESTO VARGAS GOMEZ, JOSEFINA MORANTES VARGAS		
NIT o CC:	1156281, 24105767		
Predio Numero:	0101000006070041000000000 (010106070041000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 25 17B 98 D 13 24 73		
DIRECCION DE COBRO	K 25 17B 98 D 13 24 73		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los (as) Señora (es) ERNESTO VARGAS GOMEZ, JOSEFINA MORANTES VARGAS** quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **1156281, 24105767** cancelada por muerte respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000607004100000000 (010106070041000)** en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **K 25 17B 98 D 13 24 73**, de este municipio.

Que el predio, identificado con el código catastral No. **010100000607004100000000 (010106070041000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1999 a 2025**. Se le practico liquidaciones oficiales según resoluciones No. 1955 de 2011 para las vigencias **1999 a 2011**, resolución No. 247 de 2019 para las vigencias **2012 a 2018**. Además, de un proceso administrativo de cobro coactivo No. 281 de 2013 y 283 de 2022. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2019 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000006070041000000000 (010106070041000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 25 17B 98 D 13 24 73, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000006070041000000000	1.156.281	0	0	393	0
Propietario		Años a pagar	Dirección K 25 17B 98 D 13 24 73		
ERNESTO VARGAS GOMEZ		2019 a 2025	Avaluo \$ 35,672,000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	10102320025066	27/03/2025	1998	01/01/1900	\$ 0

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sob Bomeril	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2019	0.007	14,077,000	98,539	182,098	0	0	1,971	0	0	1,971	282,608
2020	0.007	29,916,000	209,622	318,414	0	0	4,192	0	0	4,192	532,228
2021	0.007	30,814,000	215,908	280,533	0	0	4,318	0	0	4,318	500,759
2022	0.007	31,769,000	222,383	228,617	0	0	4,448	0	0	4,448	455,148
2023	0.007	33,138,000	231,966	144,238	0	0	4,639	0	0	4,639	390,843
2024	0.007	34,633,000	242,431	65,982	0	0	4,849	0	0	4,849	313,262
2025	0.007	35,672,000	249,704	5,691	0	0	4,994	0	0	4,994	260,389
TOTALES			1,470,553	1,225,573	0	0	29,411	0	0	29,411	2,725,537

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 7 2

MINELA ESTUPIÑAN MAYA
Área de Impuestos Tipo

Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a _____

diligencias varias _____

Otros Documentos _____

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11: Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER433970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION*
-----------------------------	--------------------	-------------------

1	2	3	Desconocido	1	1	1
			Rehusado	2	1	1
			No reside			
			No reclamado	3	1	1
			Dirección errada			
			Otro (Indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762672



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025






GUIA No. 2234762672

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	FP:	CREDITO
		NORMAL	M.T.	TERRESTRE
	K 25 17B 98 D 13 24 73			
	Nombre: HEREDEROS DEL SENOR ERNESTO VARGAS GOMEZ			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 1156281	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211169	
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1600 - 2025			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 9.900.00	Peso (vol): 0	Peso (ka): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 9.900.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3		0079530						
Información Envío								
No. de Guía Envío		2234762672		Fecha de Envío		3	9	2025
Remitente	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono		3106729531
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre		HEREDEROS DEL SENOR ERNESTO VARGAS GOMEZ					
	Dirección		K 25 17B 98 D 13 24 73			Teléfono		3106729531
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
DIRECCION ERRADA								
Observaciones		DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					15	9	2025	
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos:()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 08:19:00 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		Día	Mes	Año	HH	MM
				15	9	2025	8	18
Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.								

BO-1CCM-CMI-F-2